Toolbox

EUCPN
EUROPEAN CRIME PREVENTION NETWORK

Part 2

TOOLBOX SOBRE

delincuencia relacionada con el trabajo

Explotación laboral: prevención situacional

EU23
SPANISH PRESIDENCY
COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION

sweden 2023.eu

This Toolbox makes a case for the situational prevention of labour exploitation by creating an environment in which it is riskier and less rewarding for offenders to engage in this type of crime.

Cita
REPD (2023). Explotación laboral: prevención situacional Bruselas: REPD.

Aviso legal
El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión oficial de ningún Estado, organismo o institución de la Unión Europea o de las Comunidades Europeas.

Autor
Stijn Aerts, Oficial de Investigación, Secretaría de la REPD.

Parte del proyecto «Secretaría de la REPD», diciembre de 2024, Bruselas
Esta Toolbox ha sido financiada por el Fondo Europeo de Seguridad - Policía

Agradecimientos

Este documento forma parte de la Toolbox de la REPD sobre delincuencia relacionada con el trabajo. Esta Toolbox se está elaborando durante las Presidencias sueca y española de la Unión Europea. La primera parte de esta Toolbox ofrece un marco para el análisis de problemas y prevención. Queremos dar las gracias a todo el equipo de la Presidencia española, especialmente a Alma Herrera Panadés, María Fernández Morán y Nazaret Canteli Pacheco, por organizar la Conferencia de Buenas Prácticas sobre la trata de seres humanos con fines de explotación laboral y por acoger el Premio Europeo de Prevención del Delito en Valencia durante los días 13 y 14 de diciembre de 2023. También queremos expresar nuestro agradecimiento a los representantes de Suecia, especialmente a Karin Norberg y Anders Persson, por incluir la prevención de la delincuencia laboral y la trata de seres humanos en la agenda de la REPD y por organizar un seminario sobre el tema en Estocolmo, el 16 de mayo de 2023.

Ambas partes de esta Toolbox, además de vídeos y hojas informativas, se pueden descargar desde https://eucpn.org/toolbox-workrelatedcrime.

Contents

Agradecimientos 3

Conclusiones principales 5

01 Prevención situacional de la trata de seres humanos y la explotación laboral 7

02 Enfoques administrativos de la trata de mano de obra y explotación laboral 10

2.1. El enfoque administrativo de la delincuencia grave y organizada 11
2.2. Modelos de barreras 12
2.3. Guiones de delitos 14
Ejemplo: guion de delitos interno del tráfico sexual de menores 16

03 Modelo de barreras marco para la trata de seres humanos y la explotación laboral 19

3.1. Indicadores 22
3.2. Facilitadores 23
3.3. Oportunidades 26
3.4. Socios 28
3.5. Barreras 31

Notas finales 37

Bibliografía 38

Conclusiones principales

» **1** Existen varias estrategias para prevenir los delitos relacionados con el trabajo Las más importantes se centran en los trabajadores explotados o en el comprador de bienes o servicios producidos y prestados por mano de obra explotada. En general, sin embargo, las estrategias de prevención en estas dos categorías no han tenido el efecto deseado, o son tan costosas que no se han aplicado a escala significativa. Esta Toolbox aboga por la prevención situacional de la explotación laboral mediante la creación de un entorno en el que sea más arriesgado y menos beneficioso para los infractores dedicarse a este tipo de delitos.

» **2** El enfoque administrativo es uno de justicia no penal para prevenir y desarticular la delincuencia grave y organizada. Al velar por el cumplimiento con medidas administrativas, afinar el entorno normativo y mejorar el intercambio de información entre los distintos organismos administrativos, las autoridades administrativas pueden obstaculizar o frustrar las actividades de la delincuencia organizada e impedir que los grupos delictivos exploten la infraestructura jurídica.

» **3** Dos métodos para concebir intervenciones de prevención situacional de la delincuencia relacionada con el trabajo son el guion de delitos y los modelos de barreras. Ambos enfoques parten de un análisis exhaustivo del delito, pero existen diferencias significativas. Para elaborar los guiones de delitos, se tienen en cuenta las fases previas a la comisión del delito (motivo y planificación), pero esto no acarrea automáticamente la identificación de las acciones preventivas y de las partes interesadas en la prevención. Una de las principales ventajas del método del modelo de barreras es que implica a todas las partes interesadas desde el principio. Su experiencia aporta una valiosa contribución al modelo y crea un fuerte sentido de responsabilidad compartida, además de un entendimiento común de las medidas preventivas que deben tomarse.

» **4** Para maximizar la eficacia, los modelos de barrera deben ser específicos para cada tipo concreto de actividad delictiva (por ejemplo, la explotación laboral en el sector de la construcción), así como para el entorno jurídico y normativo. Aun así, un modelo marco de barreras como el que se presenta en esta Toolbox puede orientar a las partes interesadas en la elaboración de sus propios modelos de barreras y servirles de inspiración.

» **5** Cada modelo de barreras examina cinco aspectos de la actividad delictiva: los facilitadores, las oportunidades, los indicadores, los socios en la acción preventiva y las barreras, o las acciones específicas que pueden emprenderse para prevenir o quebrantar un paso del proceso delictivo. En el caso de la explotación laboral, los siete pasos son la contratación, la entrada en el país, el alojamiento, el transporte hacia y desde el lugar de trabajo, el trabajo propiamente dicho, la identificación de los trabajadores y la generación de beneficios.

01

Prevención situacional de la trata de seres humanos y la explotación laboral

En la explotación laboral se distinguen tres actores: el explotador, el trabajador explotado y el comprador de bienes producidos o servicios prestados por mano de obra explotada. La prevención puede centrarse en cada uno de ellos. En la Parte I de esta Toolbox[1] hemos enumerado las principales ventajas e inconvenientes de las distintas estrategias de prevención.

En la categoría de prevención orientada a las víctimas, distinguimos tres estrategias principales. La primera es la sensibilización sobre los peligros y mecanismos de la trata y explotación de grupos vulnerables, omnipresente sobre el terreno. Hay pocas pruebas que sugieran que estas estrategias sean eficaces, como ocurre con la mayoría de las iniciativas de sensibilización[2]. La segunda estrategia consiste en abordar las propias causas subyacentes (pobreza, escaso acceso al mercado laboral, desigualdad). En este caso, el problema no es que estas estrategias no funcionen —sí que funcionan—, sino que requieren enormes recursos y mucho tiempo. La tercera consiste en mejorar la identificación de las víctimas y asistencia a las mismas. Las víctimas tienen derecho a una atención, asistencia y protección adecuadas, y el consenso general es que, con el apoyo adecuado, estarán más dispuestas a denunciar y testificar ante los tribunales, lo que a su vez puede tener un efecto preventivo (disuasorio). Tal vez el mayor obstáculo para la prevención eficaz orientada a las víctimas sea que la cantidad de potenciales víctimas es prácticamente infinita.

La prevención orientada al comprador suele basarse en la concienciación de los consumidores y en la disuasión de los compradores tanto particulares como empresariales para que dejen de adquirir bienes producidos y servicios prestados por mano de obra explotada. Además, las empresas y los gobiernos pueden introducir marcos normativos e invertir en cumplimiento y diligencia debida, llevar a cabo evaluaciones de riesgos de explotación en sus cadenas de suministro y elaborar estrategias para mitigar esta lacra. Para los consumidores particulares, sin embargo, es difícil imaginar cómo podemos ir más allá de los meros esfuerzos de concienciación.

En la Parte I de esta Toolbox, por tanto, se ha abogado por la prevención situacional de la trata de seres humanos y la explotación laboral: hacerlas más difícil, más arriesgadas y menos beneficiosas para los traficantes y explotadores.

Antes que actuar para contrarrestar las condiciones que dan lugar a los problemas de trata y explotación hacia la Unión Europea y dentro de ella, las estrategias de prevención situacional toman estas condiciones (la «situación») como punto de partida, para plantear a continuación la pregunta de cómo podemos influir en la situación para dificultar la trata y la explotación?

La prevención situacional de la delincuencia es una teoría y un enfoque que se centran en reducir las oportunidades de que se produzca un delito mediante la alteración o manipulación del entorno inmediato.[3] Se basa en la idea de que la delincuencia puede prevenirse introduciendo cambios en el contexto físico o social en el que se produce. Esta teoría sugiere que la delincuencia suele ser de índole oportunista y arraigada en el entorno, por lo que modificarlo puede repercutir significativamente en el comportamiento delictivo.

Cinco categorías de prevención situacional de delitos

Las estrategias situacionales de prevención de delitos pueden dividirse en cinco categorías principales, cada una de ellas dirigida a alterar el entorno inmediato para prevenir o desalentar el comportamiento delictivo:

Aumentar el riesgo: esta categoría implica la aplicación de medidas que aumenten el riesgo percibido por los infractores potenciales, haciendo menos probable que cometan un delito. Al aumentar el riesgo percibido, las personas podrían reconsiderar su comportamiento delictivo por miedo a ser descubiertas o a sufrir las consecuencias.

Aumentar el esfuerzo: dificultar la comisión de delitos por las personas recae en esta categoría. Al aumentar el esfuerzo necesario para cometer un delito, se podría disuadir a los infractores potenciales, ya que cometerlo resulta menos conveniente o viable.

Eliminar las excusas: esta categoría pretende eliminar o reducir las justificaciones o excusas que las personas puedan alegar para racionalizar su comportamiento delictivo. Al eliminar las excusas, los infractores potenciales tendrán menos motivos para dedicarse a actividades delictivas. En este caso, las estrategias pueden consistir en comunicar claramente las normas y consecuencias, o en aplicar políticas que eliminen las áreas legales poco definidas para determinados comportamientos.

Reducir las provocaciones: las medidas de esta categoría se centran en minimizar las situaciones o factores desencadenantes que puedan provocar o incitar comportamientos delictivos. Al reducir los incentivos, es menos probable que se incite a los infractores potenciales a cometer delitos.

Reducir las recompensas: se trata de reducir los posibles beneficios o recompensas que los infractores puedan obtener por cometer delitos. Al reducir el atractivo de las actividades delictivas, las personas se sentirán menos motivadas para involucrarse en comportamientos ilegales.

02

Enfoques administrativos de la trata de mano de obra y explotación laboral

2.1. El enfoque administrativo de la delincuencia grave y organizada

El enfoque administrativo (EA) es uno de justicia no penal para prevenir y contrarrestar la delincuencia grave y organizada. Puede ser una herramienta potente en la lucha contra la delincuencia organizada, complementando los instrumentos tradicionales del sistema de justicia penal. El enfoque administrativo gira en torno a los mecanismos administrativos y normativos, y adopta un enfoque multidisciplinar al incluir a las autoridades administrativas públicas a nivel nacional, regional y local, junto con los agentes privados y las organizaciones no gubernamentales.

El planteamiento defiende el intercambio de información y datos, respetando la normativa de protección de datos si se trata de datos administrativos o personales protegidos, pero sin limitaciones en el caso de información no sensible y no protegida. Al ejercer sus competencias específicas dentro de los límites del marco administrativo y jurídico, las autoridades administrativas pueden obstaculizar o frustrar las actividades de la delincuencia organizada e impedir que los grupos delictivos exploten la infraestructura legal.

Las acciones administrativas pueden adoptar varias formas. Se puede impedir que las personas de las que se sabe que están implicadas en actividades delictivas utilicen la infraestructura administrativa legal con fines delictivos al denegarles permisos, el acceso a licitaciones y subvenciones, por ejemplo. Los locales en los que se desarrollan actividades ilegales pueden ser cerrados (temporalmente) invocando la normativa de alteración del orden público, o ser objeto de todo tipo de inspecciones (seguridad alimentaria, fiscal, laboral). Una fórmula de éxito en lo que respecta al EA es la organización de inspecciones integradas con múltiples partes interesadas, en las que una serie de autoridades competentes (fiscales, de seguridad contra incendios, laborales, de seguridad alimentaria, etc.) someten a una empresa o propiedad a inspecciones.

Más información sobre el enfoque administrativo

La Red Europea sobre el Enfoque Administrativo es una plataforma de intercambio de conocimientos y experiencias en materia del EA. En su Tercer Manual sobre el Enfoque Administrativo (2020) ofrece una introducción al EA. Este manual y otros recursos sobre el EA en la Unión Europea están disponibles en el sitio web de la red: https://administrativeapproach.eu/.

En la plataforma de conocimientos Sherloc de la ONUDD también puede consultarse una visión general concisa del EA: www.sherloc.unodc.org/cld/en/education/tertiary/tip-and-som/module-4/key-issues/Administrative-approach.html.

2.2. Modelos de barreras

La forma preferida de trazar los problemas generados por la delincuencia organizada y de identificar soluciones preventivas y disruptivas consiste en crear un modelo de barreras. Un modelo de barreras ofrece un mapeo transparente de una forma compleja de delincuencia, identificando los pasos que tienen que dar las organizaciones delictivas para poder cometer un delito. El modelo también pone de relieve cuáles son los actores (prestadores de servicios delictivos, facilitadores) y las oportunidades que allanan el camino para cometer el delito. De este modo, ayuda a determinar qué barreras pueden erigirse por parte de los socios públicos y particulares para perturbar eficazmente las actividades de los delincuentes. El modelo de barreras también puede servir para trazar los posibles abusos en un proceso comercial.

El Centro para la Prevención de la Delincuencia y la Seguridad, con sede en los Países Bajos, ha sido pionero en la elaboración de modelos de barreras para este país, y en 2019 participó estrechamente en el desarrollo de los dos primeros modelos de barreras europeos sobre drogas sintéticas y delincuencia organizada contra la propiedad.[4] Estos modelos de la UE demuestran que los modelos de barreras son muy eficaces para trazar la delincuencia transfronteriza e internacional y que ayudan a identificar posibles medidas preventivas o disuasorias en los distintos Estados miembros.

Los modelos de barreras son elaborados por un grupo de trabajo, es decir, un grupo de partes interesadas familiarizadas con el fenómeno delictivo que se está examinando. Dicho de otro modo, a diferencia de los guiones de delitos (que se comentan más adelante), se basan en el conocimiento colectivo de las partes interesadas sobre el tema, no en casos concretos. Los modelos están representados en una tabla. Las columnas representan los distintos pasos o fases del proceso de una actuación delictiva. Comienza por la izquierda, con los pasos dados en la fase de planificación (por ejemplo, la identificación de las víctimas o la captación de coautores) y termina por la derecha, con el producto del delito (por ejemplo, el blanqueo de capitales o actividades peristas). El número de pasos necesarios depende del fenómeno delictivo.

Para cada uno de estos pasos del proceso, las filas enumeran los cinco aspectos siguientes:

- **1. Facilitadores o prestadores de servicios:** las personas implicadas en la realización de este paso.
- **2. Oportunidades:** los factores situacionales, la infraestructura, las lagunas legales, etc., que posibilitan completar este paso del proceso.
- **3. Indicadores:** señales que apuntan a una posible actividad delictiva.
- **4. Socios:** los agentes e instituciones, particulares o públicos, que pueden levantar barreras. En un enfoque administrativo coordinado, todos estos agentes desempeñarán un papel y, a partir de ahí, asumirán el papel de socio.
- **5. Barreras:** las acciones específicas que pueden emprenderse para impedir o perturbar un paso del proceso delictivo.

Una de las principales ventajas del método del modelo de barreras es que implica a todas las partes interesadas desde el principio. Con su experiencia y conocimientos, contribuyen de forma valiosa al modelo. Esto crea un fuerte sentido de responsabilidad y titularidad compartidas, además de una comprensión y aceptación compartidas de las medidas a tomar según el modelo de barreras.

2.3. Guiones de delitos

La narración del guion de delitos es un método empleado en la criminología para comprender el comportamiento delictivo mediante el análisis de los pasos secuenciales que intervienen en la comisión de un delito. Consiste en desmenuzar las actuaciones delictivas en una serie de fases o acontecimientos, de forma parecida al guion de una obra de teatro o película. Este método ayuda a comprender el proceso de la toma de decisiones y las acciones de los delincuentes, ayudando a las fuerzas del orden en la prevención de la delincuencia y en las estrategias de investigación.

El proceso suele comenzar con la concepción de la intención delictiva o del motivo del delito. Por ejemplo, en un robo, el delincuente puede considerar inicialmente como objetivo un lugar específico debido a la vulnerabilidad percibida o al beneficio potencial. Esta contemplación inicial representa la primera etapa del guion de delitos.

Una vez que la intención ha cobrado forma, el infractor procede a planificar el delito. Esta fase consiste en recopilar información sobre el objetivo, evaluar las medidas de seguridad e idear una estrategia para cometer el delito con éxito. En esta fase, el infractor podría considerar varios asuntos, como la hora del día, los puntos de entrada, las herramientas necesarias y los posibles riesgos.

La siguiente fase consiste en la ejecución del delito propiamente dicho. Es ahora cuando el infractor pone en marcha su plan, accediendo al lugar objetivo, cometiendo el robo, el acto de vandalismo u otros actos delictivos planificados previamente. Durante esta fase, el infractor puede encontrarse con obstáculos inesperados que le fuerzan a adaptarse a la situación.

Las actividades posteriores al delito son otra parte crucial del guion. Pueden consistir en deshacerse de los bienes robados, encubrir pruebas o huir del lugar de los hechos. Los delincuentes pueden tomar medidas para evitar ser detectados o detenidos, como cambiar de aspecto, alterar los medios de transporte u ocultar pruebas.

Las limitaciones de los interrogatorios policiales

A diferencia del modelo de barreras, que se basa en el conocimiento colectivo y la intuición de las partes interesadas y los trabajadores de primera línea, los guiones de delitos se basan en casos concretos: suelen proceder de interrogatorios policiales y procesos judiciales.

Aunque esto pueda parecer más objetivo en un principio, también puede ser problemático, ya que los datos policiales y judiciales pueden estar sesgados. En Estados Unidos, por ejemplo, los hombres negros tienen relativamente más probabilidades de ser encarcelados por la trata de seres humanos que los blancos.

Los metaanálisis realizados en Estados Unidos han demostrado que los datos policiales están sesgados, por lo que pueden conducir a una comprensión distorsionada de los traficantes y de su modus operandi. Por lo tanto, los investigadores subrayan la importancia de seguir centrándose en los traficantes de la comunidad, en contraposición a los traficantes del sistema de justicia penal.[5]

La comprensión de estas etapas secuenciales proporciona información valiosa sobre el comportamiento delictivo, que puede utilizarse para elaborar medidas preventivas, mejorar los protocolos de seguridad y anticipar patrones delictivos. Al reconocer patrones comunes en distintos delitos, las autoridades pueden poner en marcha intervenciones específicas para desbaratar estos guiones y disuadir a posibles infractores. Sin embargo, es importante señalar que no todos los delitos siguen un guion bien determinado. Algunos infractores pueden desviarse de estas etapas, y factores externos o cambios situacionales pueden alterar la secuencia de los acontecimientos. Además, los motivos, las experiencias y las circunstancias individuales pueden influir significativamente en el desarrollo de un delito.

El uso práctico de un guion de delitos depende del nivel del mismo. Es probable que los guiones de alto nivel, por ejemplo los que abordan la trata de seres humanos en general, sólo permitan identificar los pasos genéricos en el funcionamiento de un entramado de trata de seres humanos, como la identificación y captación de víctimas, el transporte de las mismas, etc. Los guiones de delitos de nivel inferior, elaborados a partir de información de casos de un tipo concreto de trata de seres humanos en una jurisdicción determinada, serán mucho más detallados.[6]

Existen muchos paralelismos entre los guiones de delitos y los modelos de barreras. Una diferencia importante, sin embargo, es que el guion de delitos en sí no contiene indicaciones para acciones preventivas o disruptivas, mientras que esto es una parte esencial del modelo de barreras.

Ejemplo: guion de delitos interno del tráfico sexual de menores

Para ilustrar el potencial de cómo puede impulsar las investigaciones criminales y la prevención de delitos, científicos criminalistas del University College de Londres han utilizado datos policiales para elaborar un guion de delitos del tráfico sexual de menores en el Reino Unido.[7] Los datos que utilizaron incluían grabaciones de vídeo de entrevistas tanto con víctimas como con infractores, resúmenes de casos y datos de teléfonos móviles (mensajes, vídeo), y abarcaban a 25 infractores y 36 víctimas. Esto les permitió elaborar un guion de delitos que trasciende las fases generales (por ejemplo, captación, abuso), y además ofrece información sobre acciones concretas («recibir solicitud para chicas», «preguntar por amigos», etc.) y decisiones clave («¿merece la pena perseguir?»). El guion de delitos también incorpora diferentes puntos de partida.

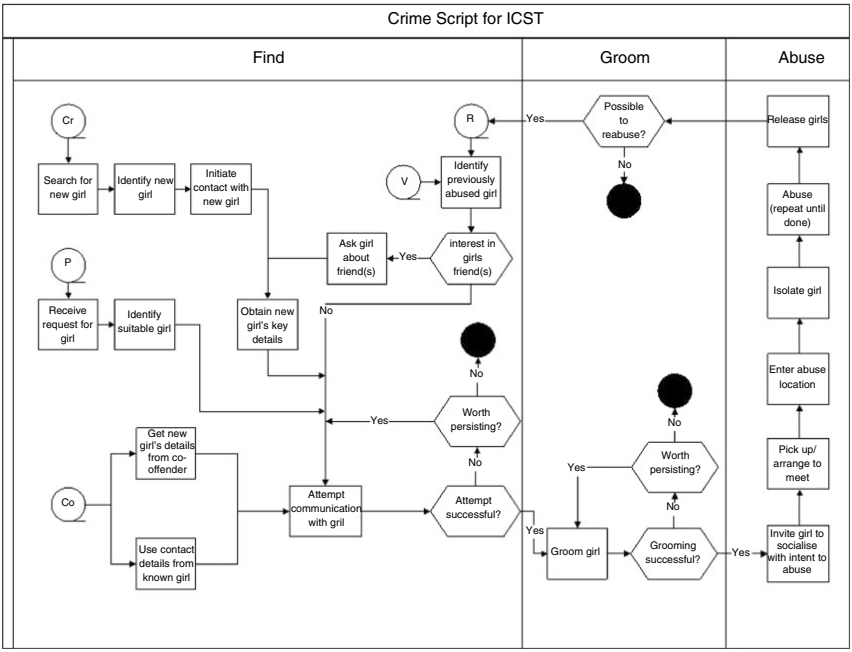

Imagen 1. Guion de delitos en torno al tráfico sexual interno de menores desarrollado por Brailey, Cockbain y Laycock (2011: 136). Los círculos blancos indican los puntos de partida de las distintas alternativas, y los rectángulos y hexágonos representan las acciones y las decisiones, respectivamente.

En la siguiente fase, los investigadores intentaron identificar posibles intervenciones para cada una de las acciones definidas en el guion de delitos. Basaron este ejercicio en los cinco tipos de acciones situacionales de prevención de la delincuencia.

Intensificar los esfuerzos	Reducir las recompensas	Eliminar las excusas
Animar a los hoteles y hostales a denegar la entrada a los hombres que se registren con chicas menores de edad no emparentadas	Instalar focos y aspersores nocturnos en los puntos conflictivos del exterior	Organizar una campaña de sensibilización para dejar claro a los facilitadores sobre su responsabilidad y que pueden ser procesados si se producen abusos en su propiedad
Perseguir a los hoteles y hostales que infrinjan la ley		Sensibilizar sobre el artículo 15 de la SOA2003 (encuentro con un niño tras una captación sexual, etc.) y los cargos asociados

Tabla 1. Ideas para intervenciones en la fase de abuso, basadas en el guion de delitos (arriba) y en cinco tipos de prevención situacional de delitos (según Brailey, Cockbain y Laycock (2011: 140)). Nótese que no se sugiere ninguna acción preventiva en las categorías de reducción de provocaciones y aumento de riesgos.

El ejercicio demostró que el guion de delitos era una herramienta conveniente para identificar acciones preventivas. La Tabla 1 muestra los resultados de la fase de abuso e ilustra muy bien cómo una comprensión adecuada del delito basada en un guion de delitos puede inspirar una acción preventiva. Por ejemplo, si el guion de delitos muestra que los abusos suelen producirse en hoteles o casas de huéspedes, podemos estudiar formas de hacer mucho más difícil que los hombres se registren en un hotel con menores sin parentesco (Columna 1).

03

Modelo de barreras marco para la trata de seres humanos y la explotación laboral

El objetivo de esta parte consiste en presentar un marco general para un modelo de barreras sobre la trata de seres humanos y la explotación laboral. Como se ha indicado anteriormente: los modelos de barreras y los guiones de delitos son más útiles cuando se dedican a tipos de delitos concretos y son específicos de un marco jurídico, normativo e institucional concreto. Con ello se pretende reflejar la realidad de que, por ejemplo, el procedimiento para solicitar un permiso de residencia difiere de un Estado miembro de la UE a otro, y que los traficantes explotan estos procedimientos de forma diferente o incluso eligen un país en lugar de otro por este motivo.

Es posible que no todas las fases del proceso del modelo de barreras marco se den en todos los casos, pero al menos algunas aparecerán en todos los sistemas de explotación laboral. Estos son los pasos del modelo de barreras marco:

- 1. Contratación
- 2. Entrada en el país de explotación
- 3. Alojamiento
- 4. Transporte de ida y vuelta al lugar de trabajo
- 5. Trabajo
- 6. Identificación
- 7. Generar beneficios

Esta lista con los pasos del proceso ilustra que no se trata de fases sucesivas: algunos pasos son continuos o reiterativos, como el alojamiento y los desplazamientos.

	Indicadores
Contratación	• Empresas internacionales de contratación (especialmente en sectores de alto riesgo); • Empresas que ofrecen múltiples servicios (p. ej., contratación y alojamiento); • Sectores con riesgos elevados (p. ej., la construcción).
Entrada	• Situación de residencia irregular; • Ciudadanos de terceros países; • Patrocinio del visado por una persona de la misma nacionalidad; • El trabajador está acompañado por una persona que habla en su nombre y tiene en su poder sus documentos personales; • Actividad sospechosa en la inscripción de residentes (p. ej., una persona que ayuda a varias otras).
Alojamiento	• Alojamiento en malas condiciones; • Alojamiento en edificios no destinados a uso residencial; • Demasiados residentes en la misma dirección; • Vivienda propiedad del empresario.
Transporte	• Desplazamientos por trabajo organizados por la empresa.

Trabajo	• Infracciones de las normas y reglamentos en materia de seguridad laboral; • Irregularidades en los horarios de trabajo y los permisos retribuidos; • Falta de documentación (contrato de trabajo, contratos de seguro); • Comportamiento sospechoso en la inspección del lugar de trabajo (p. ej., personas que intentan huir); • Sectores con riesgos elevados (p. ej., la construcción)
Identificación	• Pérdida reiterada de documentos de identidad o permisos; • El trabajador no lleva identificación encima; • Falta el permiso de residencia.
Beneficios	• Salarios irregulares y/o precarios; • Comisiones de contratación ilegales o excesivas; • Los trabajadores tienen deudas elevadas (por contratación, alojamiento); • Pagos en efectivo; • Estructuras empresariales complicadas y transnacionales (cadenas de subcontratación).

Cuando se aplica un modelo de barreras para impulsar acciones preventivas y disruptivas a nivel nacional y local, estos indicadores deben especificarse para reflejar la realidad nacional o local. Por ejemplo, las señales relativas a documentos y permisos dependen de la normativa local. Un modelo de barreras también debería incorporar y reflejar la situación específica en la medida de lo posible. Las diferencias nacionales o regionales pueden ser evidentes, como cuando los países tienen sectores de riesgo distintos. También es bien sabido que en los Estados miembro de la UE prevalecen distintas nacionalidades en lo que respecta a la explotación laboral. Sin embargo, las diferencias también pueden estar en los detalles: en algunos entramados de explotación, son habituales las horas de trabajo excesivas (horas extraordinarias forzosas), mientras que en otros vemos más bien una cantidad de horas de trabajo sospechosamente baja, posiblemente porque las demás horas no se declaran.

3.1. Indicadores

Sectores de alto riesgo

La explotación laboral puede darse en diversos sectores y contextos dentro de la Unión Europea. Esto se debe a varios factores:

1. Agricultura: el trabajo agrícola estacional suele atraer a trabajadores inmigrantes que pueden ser vulnerables a la explotación debido a su situación temporal, las barreras lingüísticas y la ignorancia sobre sus derechos. Las largas jornadas laborales, los bajos salarios, las malas condiciones de trabajo y la explotación a través de las agencias de contratación son problemas comunes.
2. Construcción: el sector de la construcción, con su demanda de mano de obra, emplea con frecuencia a trabajadores inmigrantes que pueden sufrir explotación en términos de salarios impagados, condiciones de trabajo peligrosas y falta de contratos o de medidas de seguridad adecuadas.
3. Trabajo doméstico: los trabajadores domésticos, a menudo inmigrantes, pueden sufrir explotación debido a su aislamiento laboral, la falta de protección legal y la dependencia de los que les empleen. Pueden estar sometidos a largas jornadas laborales, salarios bajos y, a veces, sufrir malos tratos físicos o emocionales.
4. Hostelería y turismo: los hoteles, restaurantes y locales de ocio pueden explotar a los trabajadores pagándoles mal, infringiendo la normativa sobre la jornada laboral, y denegando prestaciones. Los trabajadores inmigrantes o con visados temporales son especialmente vulnerables.
5. Industria textil y de la confección: dentro de la UE, algunas fábricas de confección pueden explotar a los trabajadores, especialmente a los inmigrantes indocumentados o a los que trabajan de manera informal, ofreciéndoles salarios extremadamente bajos y malas condiciones laborales.

6. Transporte y logística: los trabajadores del transporte y de la logística, incluidos los conductores de camiones y los mozos de almacén, pueden sufrir explotación debido a las largas jornadas laborales, las pausas insuficientes y la remuneración inadecuada.
7. Explotación de grupos vulnerables: las poblaciones vulnerables, como los refugiados, los solicitantes de asilo y los inmigrantes indocumentados, suelen correr un mayor riesgo de explotación debido a su precaria situación legal, la falta de apoyo social y el miedo a la deportación.
8. Empresas de trabajo temporal: algunas empresas de trabajo temporal sin escrúpulos se aprovechan de los trabajadores ofreciéndoles empleo precario, salarios bajos y medidas de seguridad inadecuadas, al tiempo que eluden sus responsabilidades legales.

3.2. Facilitadores

Los facilitadores desempeñan un papel clave en los fenómenos delictivos complejos. No son los autores intelectuales ni los cabecillas, sino que prestan servicios o actúan de tal forma que de algún modo contribuyen al delito. A veces, estos servicios son de vital importancia y, sin ellos, toda la operación fracasaría.

En la trata de seres humanos y la explotación laboral, los facilitadores desempeñan una amplia variedad de funciones críticas que permiten y perpetúan la explotación:

- **Contratación**: a menudo actúan como intermediarios entre empresarios y trabajadores, facilitando el proceso de contratación. En algunos casos, pueden engañar o coaccionar a las personas para que se incorporen a situaciones laborales bajo falsos pretextos, prometiendo mejores salarios o condiciones de trabajo de los que realmente se ofrecen.

- **Documentación y permisos**: los facilitadores podrían gestionar la documentación y los permisos necesarios para el empleo, manipulando o falsificando documentos para explotar a trabajadores que pueden no tener estatus legal o no conocer sus derechos.
- **Servidumbre por deudas**: en muchos casos, los facilitadores gestionan préstamos o deudas para los trabajadores, atrapándolos en ciclos de servidumbre por deudas. Los trabajadores podrían verse obligados a trabajar indefinidamente para pagar estas deudas, a menudo infladas e imposibles de reembolsar.
- **Transporte y alojamiento**: podrían supervisar el transporte a los lugares de trabajo y proporcionar alojamiento de calidad inferior o a precio excesivo, explotando aún más a los trabajadores al deducirles cantidades excesivas de sus salarios por estos servicios.
- **Aislamiento y control**: los facilitadores a veces aíslan a los trabajadores de sus familias o comunidades, lo que hace más difícil que éstos busquen ayuda o denuncien la explotación. Pueden ejercer el control mediante amenazas, violencia o confiscación de documentos de identidad.
- **Evasión de la normativa**: los facilitadores podrían ayudar a los empresarios a eludir la normativa laboral operando en la economía sumergida, evitando responsabilidades legales como ofrecer salarios justos, condiciones de trabajo seguras o prestaciones.
- **Participación en los beneficios**: los facilitadores a menudo se benefician económicamente de la explotación, recibiendo una parte de los salarios u honorarios pagados por los trabajadores o empresarios.

Abordar la explotación laboral también implica incluir a estos facilitadores, además de responsabilizar a los empresarios, para evitar las prácticas explotadoras. Sin embargo, no todos los facilitadores son delincuentes o actúan de mala fe. Las autoridades administrativas que expiden documentos como permisos de residencia (temporal) y tarjetas de residencia (extranjeros), documentos de identidad, permisos de trabajo, etc. pueden desempeñar un modesto papel en las tramas de trata y explotación. Las autoridades y los cuerpos y fuerzas de seguridad también pueden encontrarse con víctimas, autores y situaciones de explotación laboral, pero no darse cuenta de ello y permitir así que continúe la explotación.

	Facilitadores
Contratación	• Redes criminales; • Redes sociales; • Familia; • Empresas de contratación, agencias de empleo.
Entrada	• Traficante de inmigrantes ilegales; • Falsificadores de documentos (delincuencia como servicio); • Sector del transporte; • Autoridades (visados y licencias).
Alojamiento	• Agencias de empleo; • Empresarios; • Propietarios;
Transporte	• Agencias de empleo y empresarios; • Redes criminales; • Transporte público y alquiler de coches
Trabajo	• Empresario (especialmente en un sector de alto riesgo); • Empresas de contratación; • Compañeros y supervisores; • Compañías de seguros.
Identificación	• Policía y guardias fronterizos; • Traficante de inmigrantes ilegales; • Falsificadores de documentos; • Servicios de inmigración y autoridades locales (que expiden documentos y tarjetas identificativas).
Beneficios	• Contable; • Bancos y entidades financieras; • Familia y amigos; • Notario.

3.3. Oportunidades

Las oportunidades son las infraestructuras y normativa que permiten la trata y la explotación. Es de vital importancia ser consciente de estas oportunidades, porque ayuda a comprender cómo funciona la explotación, cómo piensan los delincuentes y a identificar posibles acciones preventivas o disruptivas. Por ejemplo, en muchos casos los tratantes alojan a las víctimas en lugares y edificios que no están destinados a uso residencial. Al mantener a los trabajadores en el lugar de trabajo (es decir, en naves industriales), pueden escapar no sólo del control social del vecindario, sino también permanecer bajo el radar de las autoridades de vivienda. Otro truco que emplean a veces los infractores consiste en alojar a los trabajadores en edificios recreativos, como parques de vacaciones. Está claro que, en estos casos, asegurarse de que el personal del parque lleva registros adecuados y es consciente del problema puede brindar una solución.

En otros casos, sin embargo, las oportunidades no pueden eliminarse sin más, porque están relacionadas con derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos europeos. Por ejemplo, la complejidad de los mercados laborales unida a la circulación transfronteriza de personas dentro de la UE crea oportunidades para que empresarios y facilitadores sin escrúpulos exploten a trabajadores que pueden desconocer sus derechos o tener demasiado miedo para denunciar abusos. Del mismo modo, se puede abusar de los derechos de reagrupación familiar para contraer matrimonios ficticios, y la libertad de empresa da lugar a falsos autónomos. En estos casos, no hay forma sencilla de eliminar la oportunidad. Por el contrario, la atención debe centrarse en colmar las lagunas normativas y en hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes. Ser consciente de estas cuestiones puede ayudar a diseñar infraestructuras menos propensas a la explotación.

Algunas oportunidades se dan en toda la UE, como la libre circulación, pero otras son específicas de un sector, país o incluso municipio. Los documentos en papel pueden ser más fáciles de falsificar que los documentos electrónicos sólidos. Por otra parte, determinados procedimientos administrativos electrónicos que ya no requieren ningún trato cara a cara con los funcionarios públicos pueden ser potencialmente objeto de abuso por parte de los traficantes. Por ejemplo, los ciudadanos de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) pueden solicitar y obtener visados de trabajo por internet.[8] Está claro que los procedimientos administrativos más ágiles ofrecen muchas ventajas, pero si resulta que crean oportunidades para los traficantes, deberían ser adaptados. En conclusión, a la hora de concebir un modelo de barreras, es crucial que el marco aquí ofrecido se complemente con elementos pertinentes a nivel nacional.

	Oportunidades
Contratación	• Demanda de mano de obra (no cualificada); • Anuncios de empleo, especialmente a través de las redes sociales.
Entrada	• Mercado laboral libre; • Reagrupación familiar - matrimonios simulados; • Procedimientos de asilo; • Falta de concienciación.
Alojamiento	• Centros de asilo y refugiados; • Falta de control social formal/informal
Transporte	• Libertad de movimientos; • Pasos fronterizos no tripulados
Trabajo	• Trabajadores extranjeros que desconocen sus derechos laborales; • Libertad de empresa; • Falta de acceso legal al mercado laboral; • Contratos de trabajo flexibles.
Identificación	• Restricciones o ausencia de controles de identidad; • Envíos electrónicos
Beneficios	• Operaciones en efectivo; • Estructuras empresariales complejas (subcontratación); • Secreto bancario (fuera de la UE).

3.4. Socios

Los socios en un modelo de barreras son los actores e instituciones, particulares o públicos, que pueden levantar barreras, es decir, tomar medidas que hagan que las actividades ilegales de los infractores conlleven un mayor riesgo y sean menos beneficiosas. Por lo general, se trata de una serie de entidades públicas. Las fuerzas del orden son un factor clave en la lucha contra la delincuencia. Sin embargo, un modelo de barreras también indica más específicamente en qué aspectos los socios pueden ayudar a levantar barreras, incluso en el ejercicio de sus actividades rutinarias.

Durante los controles rutinarios de tráfico y de identificación, por ejemplo, la policía y los guardias fronterizos podrían identificar indicios de trata o explotación. Por lo tanto, es importante que no sólo realicen estos controles, sino que también reciban formación sobre los indicadores de trata y explotación y sepan cómo actuar ante ellos. Los inspectores de trabajo también desempeñan un papel clave en la lucha contra la trata con fines de explotación laboral, al igual que los inspectores tributarios. Las autoridades tributarias pueden y deben tomar nota de las operaciones sospechosas relacionadas tanto con los ingresos declarados de los trabajadores como con las estrategias de blanqueo de capitales y evasión fiscal empleadas por los autores. La inspección de trabajo tiene una responsabilidad clave a la hora de detectar infracciones de la legislación laboral (por ejemplo, en materia de vacaciones y jornada laboral) y de la normativa de seguridad en el trabajo.

Los agentes no estatales también pueden poner obstáculos. Los hospitales y el personal médico que atiendan a víctimas de accidentes laborales deben informar cuando perciban que la víctima o una persona que la acompañe está mintiendo sobre un accidente laboral, o cuando la víctima no pueda facilitar ninguna identificación o prueba de seguro médico.

	Socios
Contratación	• Agencias de empleo; • Centros de asilo; • Las oenegé de asistencia a las víctimas; • Policía; • Contratistas y gestores de la cadena de suministro.
Entrada	• Aeropuertos y puertos marítimos; • Policía, guardia de fronteras y aduanas; • Cámara de comercio.

Alojamiento	• Policía; • Propietarios de inmuebles; • Inspectores de seguridad contra incendios (bomberos); • Autoridades municipales de vivienda.
Transporte	• Policía; • Empresas de transporte (público)
Trabajo	• Inspección de trabajo; • Sindicatos; • Puntos de acogida de inmigrantes y solicitantes de asilo; • Contratistas y gestores de la cadena de suministro; • Sector médico.
Identificación	• Policía; • Inspección de trabajo; • Autoridades tributarias.
Beneficios	• Bancos; • Autoridades tributarias; • Fiscales.

Asociaciones contra la explotación laboral

La prevención de la explotación laboral requiere a menudo la colaboración de varios socios, entre los que no sólo se incluyen los organismos gubernamentales.

Organismos gubernamentales: los organismos gubernamentales pueden hacer cumplir la legislación laboral, llevar a cabo inspecciones y adoptar políticas para prevenir la explotación. Desempeñan un papel crucial en la regulación y supervisión de las

empresas para garantizar que cumplan las normas laborales.
Las oenegé y grupos de defensa: las organizaciones no gubernamentales y los grupos de defensa suelen trabajar sobre el terreno para sensibilizar a la población, prestar apoyo a las víctimas y presionar para mejorar la legislación laboral y su aplicación.
Sindicatos: estas organizaciones representan a los trabajadores y pueden negociar con los empresarios prácticas laborales justas, mejores salarios y mejores condiciones de trabajo.
Socios corporativos: las empresas y corporaciones pueden participar activamente en prácticas éticas de aprovisionamiento, garantizando que sus cadenas de suministro estén libres de explotación laboral. Asociarse con empresas comprometidas con unas normas laborales justas puede repercutir significativamente en la prevención de la explotación.
Consumidores y grupos comunitarios: la demanda de productos de origen ético por parte de los consumidores puede impulsar cambios en el sector. Los grupos comunitarios pueden abogar por prácticas laborales justas y apoyar a las empresas que den prioridad a la producción ética.
Organizaciones internacionales: organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establecen normas laborales mundiales y colaboran con gobiernos, empresas y ONG para aplicarlas y supervisarlas en todo el mundo.
Expertos jurídicos e instituciones académicas: los investigadores, juristas e instituciones académicas contribuyen estudiando la explotación laboral, aportando ideas y ofreciendo recomendaciones para mejorar las políticas.

Combinar los esfuerzos de todos estos sectores puede crear un enfoque más global para prevenir la explotación laboral y promover prácticas laborales justas y éticas.

3.5. Barreras

Tras identificar los indicadores, los facilitadores, las oportunidades y los socios, un modelo de barreras llega de forma natural a las propias barreras. ¿Qué se puede hacer para dificultar la explotación laboral? ¿Qué acciones harían que participar en la explotación laboral, o facilitarla, fuera más arriesgado y menos beneficioso?

Cabe distinguir entre la introducción de nueva legislación, procedimientos o acciones, por un lado, y el refuerzo de las herramientas y procedimientos existentes, por otro. Por ejemplo, en muchas jurisdicciones, un matrimonio (simulado) puede ser anulado por un juez, y el funcionario del registro civil puede denegar un matrimonio en determinadas condiciones. Sin embargo, podría darse el caso de que esta palanca no se utilice lo suficiente, posiblemente porque la cuestión de los matrimonios simulados no se considere prioritaria o porque no se reconozcan los indicios. Por otra parte, las nuevas medidas podrían incluir una nueva formación obligatoria en explotación laboral para los funcionarios públicos, o una nueva legislación que ponga freno a las cadenas de subcontratación en los contratos públicos.

	Barreras
Contratación	• Comprobaciones rutinarias de las agencias de empleo; • Molestias policiales en los lugares de contratación.
Entrada	• Sensibilizar al sector del transporte (público); • Anular/rechazar los matrimonios simulados; • Aumentar la vigilancia en los puntos de entrada (por ejemplo, los puertos); • Formar al personal de los centros de asilo y a los funcionarios de inmigración para que detecten mejor los indicios de trata.
Alojamiento	• Cerrar los locales si se infringe la normativa residencial; • Sensibilizar a las autoridades locales; • Ejercer el poder discrecional para controlar la situación de la vivienda; • Hacer cumplir los requisitos en materia de permisos (de construcción) y seguridad contra incendios.

Transporte	• Controles de tráfico integrados (incluidos los permisos de residencia y trabajo); • Sensibilizar al sector del transporte (público); • Identificar los transportes sospechosos en los centros de asilo; • Molestias policiales en áreas de descanso/paradas de camiones.
Trabajo	• Controles integrados del lugar de trabajo: fiscalidad, trabajo, seguridad, inmigración, seguridad alimentaria, seguridad contra incendios; • Sensibilizar a los sectores de alto riesgo; • Controles específicos en sectores de alto riesgo.
Identificación	• Información completa a inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo; • Inscripción presencial; • Protocolo de recogida de pruebas para documentos de identidad retenidos.
Beneficios	• Comprobaciones de los bancos para detectar operaciones sospechosas y avisar a las autoridades; • Las autoridades alertan a los bancos en caso de sospecha de violación de las condiciones de los préstamos bancarios; • Suspender y reclamar subvenciones, prestaciones.

Identificar a los trabajadores de la construcción: ejemplos de Suecia y Bélgica

ID06

ID06 es un sistema de identificación digital empleado en el sector sueco de la construcción para mejorar la seguridad, controlar la asistencia y garantizar el cumplimiento de la normativa laboral. Se introdujo para combatir los problemas relacionados con los trabajadores no autorizados, el trabajo no declarado y mejorar la transparencia general en el sector de la construcción.

En esencia, ID06 gira en torno a una tarjeta de identificación normalizada dotada de un chip que contiene información personal, como la identidad del trabajador, su situación laboral y las certificaciones pertinentes. Esta tarjeta sirve como prueba de identidad y de elegibilidad para el empleo en las obras de construcción. Su objetivo consiste en verificar que las personas que trabajen en estas obras están legalmente empleadas y poseen las cualificaciones necesarias.
El sistema facilita el control de la asistencia de los trabajadores, permitiendo a los empresarios saber cuándo y dónde están presentes en el lugar de trabajo. Esto no sólo garantiza que el trabajo es llevado a cabo por personal adecuado, sino que también ayuda a registrar con precisión las horas de trabajo a efectos de pago, reduciendo las discrepancias y los posibles conflictos.

Además, ID06 desempeña un papel importante en la lucha contra la economía sumergida al fomentar la transparencia. Al imponer el uso de estas tarjetas de identificación, resulta más difícil para los

trabajadores no inscritos o indocumentados operar en el sector. Esto ayuda a evitar la evasión fiscal, los salarios demasiado bajos y otras prácticas ilegales.

La aplicación de ID06 se ha convertido en un requisito para acceder a muchas obras en Suecia. Los contratistas y subcontratistas a menudo necesitan que sus empleados y trabajadores contratados posean estas tarjetas de identificación para poder entrar, demostrando así el cumplimiento de la legislación laboral y las normas del sector.
Además, el sistema fomenta un entorno de trabajo más seguro al garantizar que las personas in situ tienen la cualificación y formación necesarias, lo que reduce los riesgos asociados a los trabajadores no cualificados o no autorizados.
Sin embargo, el sistema ID06 también ha experimentado dificultades, como problemas relacionados con la distribución y administración de las tarjetas y posibles fraudes o usos indebidos. Se están realizando esfuerzos continuos para hacer frente a estos retos y mejorar la eficacia del sistema.

En general, ID06 es una herramienta crucial en el sector sueco de la construcción, ya que fomenta la legalidad, la transparencia y la seguridad, al tiempo que agiliza el seguimiento de la asistencia y garantiza el cumplimiento de la normativa laboral. Su aplicación ha tenido como objetivo lograr un entorno laboral más responsable y seguro en el sector de la construcción.

Fichar en el trabajo

Check In At Work (CIAW) o fichar en el trabajo es un sistema que se aplica en Bélgica, concretamente en el sector de la construcción. Está diseñado para controlar y registrar la asistencia de los empleados a las obras. Este sistema pretende combatir el fraude social, garantizar la competencia leal y mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo en el sector de la construcción.
Todo trabajador que participe en actividades de construcción (tanto empleados como autónomos) debe registrar su asistencia a una obra antes de empezar a trabajar. Este registro incluye el suministro de información específica, como datos personales, la duración del trabajo y la identificación del sitio.
El proceso de registro suele realizarse a través de un sistema electrónico. Los trabajadores utilizan su tarjeta de identidad electrónica u otros métodos de identificación aprobados para registrar su entrada a y salida de la obra.

Las autoridades utilizan este sistema para controlar la asistencia de los trabajadores a las obras. Pueden realizarse inspecciones para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral, incluida la comprobación de los trabajadores registrados con respecto a la mano de obra real presente en la obra. El incumplimiento de la normativa CIAW puede acarrear sanciones tanto para los empresarios como para los trabajadores. Se pueden imponer multas por no registrarse, registrarse incorrectamente u otras infracciones relacionadas con la legislación laboral en el sector de la construcción.

El sistema CIAW tiene como principal objetivo fomentar la transparencia, reducir el trabajo no declarado, la explotación y otros delitos laborales, y garantizar que los trabajadores estén debidamente inscritos y protegidos dentro del sector de la construcción. El CIAW también es obligatorio en el sector cárnico (mataderos, salas de despiece, industria de transformación cárnica) para atajar el fraude en las prestaciones.

Factsheet

TOOLBOX SOBRE

delincuencia relacionada con el trabajo

EXPLOTACIÓN LABORAL: PREVENCIÓN SITUACIONAL

La lucha contra la explotación laboral suele hacerse a posteriori, centrándose en la identificación de la víctima. Sin embargo, se puede hacer mucho más para impedir o prevenir la explotación.

Las autoridades administrativas pueden obstaculizar o frustrar las actividades de la delincuencia organizada e impedir que los grupos delictivos exploten la infraestructura legal al:

- mejorar la aplicación administrativa
- ajustar el entorno normativo
- mejorar el intercambio de información entre los distintos organismos administrativos
- aplicar dos métodos: guiones de delitos y modelos de barreras

El enfoque administrativo es uno de justicia no penal para prevenir y desarticular la delincuencia grave y organizada:

www.administrativeapproach.eu

EUCPN
EUROPEAN CRIME PREVENTION NETWORK

Acceda a nuestra Toolbox para más información:

www.eucpn.org/toolbox-workrelatedcrime

Esta hoja de datos ha sido financiada por el Fondo Europeo de Seguridad - Policía

Notas finales

1 Red Europea de Prevención de la Delincuencia, Labour Exploitation and Workrelated Crime: A Problem Analysis and Prevention Framework, Part of the Toolbox on Work-related crime, Bruselas: REPD, 2023.

2 Red Europea de Prevención de la Delincuencia, Awareness-Raising Never Hurt Anyone, Did It?, Mythbuster, Bruselas: REPD, 2020.

3 Ronald V. Clarke, *Situational Crime Prevention*: Criminal Justice Press Monsey, Nueva York, 1997.

4 European Network on the Administrative Approach, Third Eu Handbook on the Administrative Approach in the European Union, Bruselas: ENAA, 2020.

5 Kelle Barrick y otros, Expanding Our Understanding of Traffickers and Their Operations: A Review of the Literature and Path Forward, *Trauma, Violence, & Abuse* (2023), 1-15.

6 Helen Brayley, Eleanor Cockbain y Gloria Laycock, The Value Ofcrime Scripting: Deconstructing Internal Child Sex Trafficking, *Policing* 5:2 (2011), 135.

7 Ibid., 132-43.

8 https://eportugal.gov.pt/en/noticias/portal-para-a-autorizacao-de-residencia-para-cidadaos-da-cplp-ja-disponivel

Bibliografía

Barrick, Kelle, Thomas C. Sharkey, Kayse Lee Maass, Yongjia Song y Lauren Martin. Expanding Our Understanding of Traffickers and Their Operations: A Review of the Literature and Path Forward. *Trauma, Violence, & Abuse* (2023), 1-15. https://dx.doi.org/10.1177/15248380231210937.

Brayley, Helen, Eleanor Cockbain y Gloria Laycock. The Value Ofcrime Scripting: Deconstructing Internal Child Sex Trafficking. *Policing* 5:2 (2011), 132-43. https://dx.doi.org/10.1093/police/par024.

Clarke, Ronald V. *Situational Crime Prevention*: Criminal Justice Press Monsey, Nueva York, 1997.

Red Europea de Prevención de la Delincuencia. Awareness-Raising Never Hurt Anyone, Did It? Mythbuster. Bruselas: REPD, 2020. https://eucpn.org/document/mythbuster-awareness-raising-never-hurts-does-it.

Red Europea de Prevención de la Delincuencia. Explotación laboral y delitos relacionados con el trabajo: un análisis del problema y marco preventivo. Parte de la Toolbox para abordar los delitos relacionados con el trabajo. Bruselas: REPD, 2023. https://eucpn.org/toolbox-workrelatedcrim.

Red Europea sobre el Enfoque Administrativo. Tercer Manual de la UE sobre el Enfoque Administrativo en la Unión Europea. Bruselas: ENAA, 2020. https://administrativeapproach.eu/publications/third-eu-handbook.

Contact details

EUCPN Secretariat
Email: eucpn@ibz.eu
Website: www.eucpn.org

x.com/eucpn
facebook.com/eucpn
linkedin.com/company/eucpn